

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VIZMANOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....67.738,99	Gastos de personal12.400,00
Tasas y otros ingresos.....4.322,16	Gastos en bienes corrientes y servicios ...55.000,00
Transferencias corrientes.....7.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....17.336,00	Inversiones reales60.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS127.400,00
Transferencias de capital30.502,85	
TOTAL INGRESOS.....127.400,00	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor en agrupación..

b) *Personal laboral.*

2.1.- Temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vizmanos, 20 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Jerónimo García García.

50

BOPSO-7-20012017